

## **Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos**

### **Opciones, incluidos los posibles productos entregables, para la celebración de una reunión de alto nivel en 2016 paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas**

#### **Informe de la Secretaría**

1. En mayo de 2014, en la resolución WHA67.25 sobre la resistencia a los antimicrobianos, la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud pidió a la Directora General, entre otras cosas, que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, formulara opciones para poner en marcha una iniciativa de alto nivel que incluyera una reunión de alto nivel, para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos. Además, pidió a la Directora General que presentara ante la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 136.<sup>a</sup> reunión, un proyecto de Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, y un informe que resumiera los progresos realizados en la aplicación de las demás cuestiones dispuestas en esa resolución.
2. En enero de 2015, la Secretaría presentó en la 136.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo un informe que resume los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA67.25.<sup>1</sup> En ese informe se menciona que la Directora General había escrito al Secretario General de las Naciones Unidas para informarle de tal resolución y, en particular, de la petición de la Asamblea de la Salud de estudiar la posibilidad de poner en marcha una iniciativa de alto nivel que incluyera una reunión de alto nivel, para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos. En su respuesta, el Secretario General había garantizado a la Directora General su pleno apoyo a la labor de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos que desarrollan la OMS y los Estados Miembros.
3. En mayo de 2015, la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó en su resolución WHA68.7 el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos. En esa resolución se pidió a la Directora General, entre otras cuestiones, que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, formulara opciones para llevar a cabo, en 2016, una reunión de alto nivel paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas, enumerando los posibles productos entregables, y que presentara

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB136/19.

un informe a la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 138.<sup>a</sup> reunión.

4. En consecuencia, la Directora General y altos responsables de la Organización están celebrando consultas con las Naciones Unidas a fin de explorar opciones para celebrar una reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos en 2016. Se baraja convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016 y organizar un evento de alto nivel paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en ese año. En ambas opciones se prevé que participen los Jefes de Estado y de Gobierno y que se celebren consultas con los Estados Miembros sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel.

5. Además, se están estudiando los productos de la reunión de alto nivel, que podrían ser una resolución y una declaración política. Por lo que respecta a la resolución, podría tratarse de una resolución de la Asamblea General que se centre específicamente en la resistencia a los antimicrobianos o que haga un llamamiento a la acción para luchar contra esta resistencia. La intención es que los documentos finales generen impulso y compromiso mundiales tanto para la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos como para que se tenga en cuenta la resistencia antimicrobiana en las decisiones que se tomen en materia de inversiones.

6. La Directora General seguirá en contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para estudiar estas opciones con más detalle.

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

7. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

= = =